

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 502/02/2023
"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO"**

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 31 de agosto del 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL 502/02/2023**, denominada "**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO**" se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Gonzalo Gutiérrez Reyes**, Jefe de Compras, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, **Bibiana Ponce de Leon**, de la Dirección de Cultura, como dependencia solicitante.

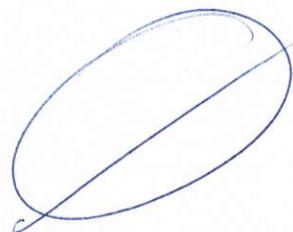
Se hace constar que a este acto no se presentó proveedor alguno.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214 fracción II del código de Gobierno Municipal de Guadalajara.



Acto continuo un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo esta la última junta de aclaraciones, se da por terminada. Siendo las 10:10 diez horas del día 31 de agosto del 2023 dos mil veintitrés, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 502/02/2023
"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO"**

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Gonzalo Gutiérrez Reyes , Jefe de Compras, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	
Bibiana Ponce de Leon , de la Dirección de Cultura, como dependencia solicitante.	

Se hace constar que a esta acta no se presentaron objeciones alguna.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean recibidos todos los pliegos que han sido recibidos en el procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que a los mismos se les otorga el derecho de participar en el mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

FUNDAMENTO. La presente lista y los especificaciones que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 29, 63 y demás disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, en el artículo 214 fracción II del código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Acto continuo se entregó de la misma se inmediatamente queda a la vista y a disposición de las oficinas de las oficinas de la Dirección General, en la ciudad del pueblo que constan en los pliegos de compra, mismo que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 02 (dos) días hábiles, a partir de esta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 2 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo esta la última junta de aclaraciones, se da por terminada, siendo las 10:10 diez horas del día 31 de agosto del 2023 dos mil veintitrés, terminando los que en esta intervención y quisiere hacerlos.

